

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

"Semana del Emisor — trii x Grupo CIBEST"

(31 de agosto al 4 de septiembre de 2026)

1. Propósito.

¡Hola, gracias por estar aquí! trii es una Fintech latinoamericana comprometida con democratizar el acceso a productos y servicios financieros del mercado bursátil de manera legal, fácil y segura.

GRUPO TT S.A.S., identificado con Número de Identificación Tributario 901.096.410-7 (en adelante el "Patrocinador" o "trii"), se une a Grupo CIBEST para celebrar la "Semana del Emisor" (en adelante, la "Campaña"), un espacio diseñado para acercar a la comunidad de trii a la actividad bursátil de CIBEST y PFCIBEST a través de contenido educativo, dinámicas de participación y beneficios exclusivos, bajo los términos y condiciones que se describen en el presente documento (en adelante, los "T&C").

Durante la Semana del Emisor, del lunes 31 de agosto al viernes 4 de septiembre de 2026, trii habilitará cinco (5) actividades independientes entre sí, dirigidas a todas aquellas personas (en adelante, los "Participantes") que cumplan con la totalidad de los requisitos aquí descritos. Cada actividad cuenta con su propia mecánica, vigencia y beneficio, los cuales se detallan en la Sección 5 de este documento, sin perjuicio de las condiciones generales aplicables a todas ellas.

Los T&C aquí descritos no reemplazan ni modifican los términos y condiciones generales de trii, por lo cual, para participar en la Campaña el Participante debe aceptar los Términos y Condiciones Generales de trii (en adelante, "T&C Generales"), así como su Política de Tratamiento de Datos Personales, documentos que pueden ser consultados en trii App en la ruta: opción "Menú", opción "Sobre nosotros". <https://trii.co/terms>

2. Definiciones.

Para efectos de los presentes T&C, los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación:

- (a) **"Campaña"**: conjunto de las cinco (5) actividades promocionales realizadas por trii durante la Semana del Emisor.
- (b) **"Semana del Emisor"**: periodo comprendido entre el lunes 31 de agosto y el viernes 4 de septiembre de 2026.
- (c) **"Días Sin Comisión" o "DSC"**: jueves 3 y viernes 4 de septiembre de 2026, días en los que trii elimina temporalmente el cobro de comisión sobre operaciones de compra y venta de CIBEST y/o PFCIBEST.
- (d) **"CIBEST" y "PFCIBEST"**: acción ordinaria y acción preferencial, respectivamente, de Grupo CIBEST, negociadas en la Bolsa de Valores de Colombia.
- (e) **"Participante"**: toda persona natural que cumpla con los requisitos de elegibilidad y participe en una o varias de las actividades descritas en este documento.

3. Destinatarios de la Campaña y Condiciones para ser Elegible.

La Campaña está dirigida a aquellas personas (en adelante los "Participantes") que se encuentren vinculadas a Acciones y Valores S.A. SCB a través de su Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App.

Para participar en cualquiera de las actividades de la Campaña, el Participante debe cumplir de manera conjunta con los siguientes requisitos:

3.1 Ser mayor de dieciocho (18) años.

3.2 Contar con una cuenta trii activa y verificada (proceso de registro y verificación de identidad completado) al momento de participar y al momento de la entrega del beneficio.

trii se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de estos requisitos y de descalificar a cualquier Participante que no los cumpla, sin lugar a compensación alguna. Las personas que no cumplan con alguno de los anteriores requisitos no podrán participar en la Campaña ni acceder a su beneficio y, en tal sentido, deberán abstenerse de participar en ella.

Parágrafo Naturaleza de las Actividades: las actividades descritas en este documento están basadas en destreza, conocimiento, rapidez y participación activa del usuario.

4. Duración de la Campaña.

La Campaña estará vigente del lunes 31 de agosto de 2026 al viernes 4 de septiembre de 2026, sin perjuicio de las fechas y horarios específicos de cada actividad, que se detallan en sus respectivas secciones más adelante. Se adquiere la calidad de Participante luego de la aceptación de estos T&C y durante todo el tiempo que dure vigente la Campaña. Todos los horarios mencionados en este documento corresponden a la hora local de Colombia (COT, UTC-5).

5. Beneficios de la Campaña.

La Campaña comprende cinco (5) actividades independientes entre sí. A continuación se describen la mecánica, los beneficios y las condiciones aplicables a cada una:

5.1 Actividad 1 — Quiz Relámpago en Vivo

Fecha(s): se transmite un quiz al finalizar cada espacio en vivo durante los días de transmisión de la Semana del Emisor (a confirmar por el equipo de contenido; se estiman los días lunes 31 de agosto a jueves 3 de septiembre de 2026, una pregunta por día de live).

5.1.1 Mecánica y Requisitos de Participación

(a) **Transmisión en vivo:** al finalizar el espacio en vivo del día correspondiente, el host explicará la dinámica y formulará la pregunta previamente preparada, relacionada con Grupo CIBEST o el mercado de valores.

(b) **Ventana de participación:** los Participantes contarán con treinta (30) segundos, contados desde el momento en que se formula la pregunta, para comentar la respuesta en el chat en vivo de YouTube.

(c) **Selección de ganadores:** serán ganadores los primeros cinco (5) Participantes en comentar la respuesta correcta dentro de la ventana de participación.

(d) **Anunció:** los ganadores serán anunciados por el chat de YouTube y se les pedirá su correo electrónico de trii; si los ganadores no envían la información en las próximas veinticuatro (24) horas, no podrán adquirir el beneficio.

(e) **Límite de participación:** cada Participante podrá ganar un (1) cupón como máximo por día de transmisión en vivo. Un mismo participante podrá resultar ganador en varios días distintos de la Semana del Emisor.

5.1.2 Beneficios y Criterios de Selección

Los cinco (5) primeros Participantes en comentar correctamente dentro del tiempo establecido (en adelante, los "Participantes Ganadores") obtendrán un cupón de cincuenta por ciento (50%) de descuento en comisiones de trii por válido por un (1) mes.

5.1.3 Condiciones del Beneficio

- (a) **Descripción del Beneficio:** cupón de 50% de descuento sobre las comisiones cobradas por trii en operaciones de compra y venta, aplicable durante un (1) mes calendario.
- (b) **Requisito de Cuenta Activa:** el Participante Ganador debe contar con una cuenta trii activa y verificada al momento de la entrega del cupón. trii verificará el cumplimiento de este requisito antes de hacer entrega del beneficio.
- (c) **Entrega:** el cupón será enviado por correo electrónico a la dirección registrada en la cuenta trii del Participante Ganador.
- (d) **Vigencia del cupón:** el cupón tendrá una vigencia de un mes calendario contado a partir de la fecha de su emisión, y no será acumulable con otras promociones o beneficios vigentes.
- (e) **Naturaleza del Beneficio:** el cupón es personal e intransferible, no será canjeable por dinero en efectivo ni por ningún otro producto o servicio distinto al descuento en comisiones de trii.

5.2 Actividad 2 Cashback 1 Acción

Fecha(s): jueves 3 y viernes 4 de septiembre de 2026 (Días Sin Comisión).

5.2.1 Mecánica y Requisitos de Participación

- (a) **Apertura:** cada Día Sin Comisión iniciará a las 8:30 a.m.
- (b) **Operación:** el Participante deberá realizar una operación de compra o venta de CIBEST y/o PFCIBEST, por cualquier monto, a través de la aplicación trii.
- (c) **Registro:** el sistema de trii registrará la marca de tiempo (timestamp) de la primera operación realizada por cada Participante en el día.
- (d) **Selección de ganadores:** serán ganadores los diez (10) Participantes cuya primera operación del día se haya registrado más temprano (Top 10 más tempranos del día).
- (e) **Límite de participación:** cada Participante podrá ganar un (1) premio como máximo por Día Sin Comisión (es decir, hasta dos (2) premios en total durante la Semana del Emisor, uno por cada Día Sin Comisión).

5.2.2 Beneficios y Criterios de Selección

Los diez (10) Participantes cuya primera operación de compra o venta de cada Día Sin Comisión se registre primero, de acuerdo con el orden cronológico de registro de las operaciones en la plataforma, serán considerados los Participantes Ganadores.

Cada Participante Ganador recibirá en su cuenta trii un cashback equivalente al valor de mercado de una (1) acción PFCIBEST, calculado con base en el precio de mercado vigente al momento de realizar el cálculo. El valor del cashback podrá variar de acuerdo con las condiciones del mercado.

5.2.3 Condiciones del Beneficio

(a) Descripción del Beneficio: cashback equivalente al precio de mercado de una (1) acción PFCIBEST al cierre del día en que se acredite el beneficio.

(c) Requisito de Cuenta Activa: el Participante Ganador debe contar con una cuenta trii activa y verificada al momento de la acreditación del cashback.

(d) Redención y Vigencia: el cashback será acreditado en la cuenta trii del Participante Ganador dentro de un plazo máximo de un mes calendario contado a partir de la fecha de la operación ganadora.

(e) Naturaleza del Beneficio: el cashback será acreditado en dinero equivalente al valor de mercado de la acción y no será canjeable por ningún otro producto o servicio; el valor podrá variar según la cotización de PFCIBEST en el día en que se acredite.

5.3 Actividad 3 Traduce al Banquero

Fecha: Del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2026, durante la Semana del Emisor. Los ganadores serán anunciados durante el mes siguiente al cierre de la actividad.

5.3.1. Mecánica y requisitos de participación

a) Publicación: trii publicará en su cuenta oficial de Instagram (@somostrii) un carrusel con cuatro (4) conceptos financieros relacionados con Grupo CIBEST: PFCIBEST, Dividend Yield, Holding y Recompra de acciones.

b) Participación: para participar, el usuario deberá comentar en la publicación una explicación clara y sencilla de uno (1) de los cuatro (4) conceptos.

c) Etiquetado: en el mismo comentario deberá etiquetar a dos (2) personas diferentes. Tanto la cuenta del Participante como las cuentas etiquetadas deberán ser reales, activas y públicas. No se permitirá etiquetar cuentas de marcas, empresas, entidades públicas, figuras públicas, celebridades, cuentas comerciales, perfiles falsos o bots. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la descalificación.

d) Participación limitada: cada Participante podrá realizar un (1) solo comentario en la publicación y participar únicamente por uno (1) de los conceptos.

5.3.2. Selección de ganadores y beneficio

trii seleccionará, a su entera discreción, un (1) comentario ganador por cada concepto, teniendo en cuenta su claridad y creatividad. En total, se seleccionarán cuatro (4) Participantes Ganadores.

Cada ganador recibirá una (1) acción PFCIBEST, adquirida a precio de mercado, correspondiente al concepto ganado.

La decisión de trii será definitiva y no estará sujeta a apelación.

5.3.3. Condiciones para la entrega del beneficio

a) Cuenta trii: el Participante Ganador deberá tener una cuenta trii activa, verificada y operativa para recibir el beneficio.

b) Notificación y aceptación: los ganadores serán contactados únicamente a través del correo electrónico registrado en su cuenta trii. Contarán con cuarenta y ocho (48) horas desde el envío de la notificación para aceptar expresamente el beneficio. La aceptación constituirá la instrucción para realizar la adquisición y acreditación de la acción en su cuenta.

Si el ganador no responde dentro del plazo, no proporciona la información requerida o no acepta las condiciones, se entenderá que renuncia al beneficio, sin lugar a compensación.

c) Proceso de adquisición y acreditación: una vez recibida la aceptación, trii gestionará la adquisición de la acción y su posterior acreditación en la cuenta del Participante Ganador. Este proceso estará sujeto a los tiempos operativos, de liquidación y a la disponibilidad de la acción en el mercado.

Durante este proceso, el valor de la posición o el saldo que se visualice en la cuenta del Participante podrá presentar variaciones temporales o desajustes en la información mostrada en la aplicación, mientras se completa la adquisición, liquidación y acreditación de la acción. Estas variaciones corresponden al proceso operativo y a las fluctuaciones propias del mercado y no implican, por sí mismas, una modificación del beneficio otorgado.

La acción será acreditada dentro de un plazo máximo de un mes calendario contado desde la confirmación del ganador.

d) Imposibilidad de entrega de la acción: si, por circunstancias operativas, de mercado o por falta de disponibilidad del activo, no fuera posible adquirir o acreditar la acción PFCIBEST, trii podrá, como alternativa para hacer efectivo el beneficio, otorgar al Participante un cashback equivalente al valor de una (1) acción PFCIBEST, calculado tomando como referencia el precio de mercado publicado por la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) para dicha acción al momento de realizar el cálculo.

En este caso, el cashback sustituirá la entrega de la acción y constituirá el cumplimiento del beneficio correspondiente.

e) Naturaleza del beneficio: el beneficio es personal e intransferible y, salvo lo previsto en el literal anterior, no es canjeable por dinero ni por otros productos o servicios.

5.3.4. Tratamiento de datos personales y derechos de imagen

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y las normas que la reglamentan, el Participante autoriza a GRUPO TT S.A.S. (trii) a tratar sus datos personales para gestionar su participación, validar el cumplimiento de los requisitos, notificar y entregar el beneficio y cumplir las obligaciones legales correspondientes. El envío de comunicaciones comerciales se realizará de acuerdo con las autorizaciones aplicables.

El suministro de datos sensibles o biométricos será facultativo y no condicionará la participación ni la entrega del beneficio, salvo cuando sean necesarios para una finalidad legal específica y exista la autorización correspondiente.

Los Participantes Ganadores autorizan a trii, de forma gratuita, para utilizar su nombre, usuario de Instagram, comentario e imagen para comunicar o divulgar la actividad y sus resultados en sus canales oficiales, sin que esto genere compensación alguna.

El titular podrá ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, solicitar la supresión de sus datos o revocar la autorización, de conformidad con la normativa aplicable, mediante comunicación a contacto@trii.co.

5.4 Actividad 4 Café Virtual con IR Grupo CIBEST

Fecha(s): periodo medido: jueves 3 y viernes 4 de septiembre de 2026. Sesión a convenir entre septiembre y octubre de 2026.

5.4.1 Mecánica y Requisitos de Participación

- (a) **Métrica:** durante los Días Sin Comisión, trii medirá el volumen total operado por cada Participante, expresado en número de acciones (compra más venta) de CIBEST y/o PFCIBEST.
- (b) **Cierre de medición:** la medición cerrará el viernes 4 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.
- (c) **Selección:** los veinte (20) Participantes con mayor volumen operado durante el periodo medido recibirán una invitación a la sesión.
- (d) **Confirmación:** los ganadores serán confirmados una (1) semana después del cierre de la medición y se notificarán a través de correo electrónico.
- (e) **Límite de participación:** un mismo participante no podrá ganar más de un (1) cupo de los veinte (20) disponibles.

5.4.2 Beneficios y Criterios de Selección

Los veinte (20) Participantes Ganadores serán invitados a una sesión grupal virtual de sesenta (60) minutos con Catalina Tobón, Directora de Relación con Inversionistas de Grupo CIBEST, en la cual podrán realizar preguntas directas al equipo de Relación con Inversionistas. Los Participantes Ganadores podrán enviar preguntas previas por escrito antes de la sesión.

5.4.3 Condiciones del Beneficio

- (a) **Descripción del Beneficio:** cupo para una (1) sesión privada grupal con la Directora de Relación con Inversionistas de Grupo CIBEST.
- (b) **Requisito de Cuenta Activa:** el Participante Ganador debe contar con una cuenta trii activa y verificada.
- (c) **Notificación:** los ganadores serán notificados por correo electrónico registrado en trii.
- (d) **Redención y Vigencia:** la sesión se realizará en fecha a convenir entre septiembre y octubre de 2026; es un espacio único, sin repeticiones.
- (e) **Ausencia:** el Participante Ganador que no pueda asistir en la fecha y hora convenidas perderá el cupo, sin lugar a reemplazo ni a compensación alguna.
- (f) **Confidencialidad:** la sesión es de carácter privado, no será grabada y su contenido no podrá ser divulgado por los Participantes sin autorización previa de trii y Grupo CIBEST.
- (g) **Exclusión por comportamiento irregular:** trii y Grupo CIBEST se reservan el derecho de excluir de esta actividad a cuentas con comportamiento inusual o indicios de manipulación de volumen u operaciones.
- (h) **Naturaleza del Beneficio:** el beneficio es personal e intransferible, no será canjeable por dinero en efectivo ni por ningún otro producto o servicio.

5.5 Actividad 5 La Hora Loca

Fecha(s): jueves 3 o viernes 4 de septiembre de 2026 (Días Sin Comisión), sujeta a activación discrecional de trii.

5.5.1 Mecánica y Requisitos de Participación

- (a) Condición de activación: "La Hora Loca" podrá ser activada discrecionalmente por trii durante el Día Sin Comisión, en el horario y bajo las condiciones que determine internamente. Su activación no está garantizada y estará sujeta a las condiciones operativas de la plataforma
- (b) Activación: en caso de cumplirse la condición anterior, el equipo de trii activará "La Hora Loca" dentro de la aplicación, mostrando un aviso en la pantalla de inicio (splash screen) y enviando una notificación push masiva a los usuarios.
- (c) Ventana de vigencia: la actividad estará disponible entre las 2:00 p.m. y las 3:00 p.m. del Día Sin Comisión, o hasta agotar los cupones disponibles, lo que ocurra primero.
- (d) Participación: los primeros usuarios en operar CIBEST o PFCIBEST dentro de la ventana de vigencia desbloquearán uno de los quinientos (500) cupones disponibles.

5.5.2 Beneficios y Criterios de Selección

Los primeros quinientos (500) Participantes en operar dentro de la ventana de vigencia recibirán un cupón de cien por ciento (100%) de descuento en comisiones. Adicionalmente, **el primer** participante en operar dentro de dicha ventana recibirá un (1) mes de trii Pro.

5.5.3 Condiciones del Beneficio

- (a) Descripción del Beneficio: cupón de 100% de descuento en comisiones de trii, limitado a quinientos (500) cupones por Día Sin Comisión en que se active la actividad; el primer Participante recibe adicionalmente un (1) mes de trii Pro.
- (b) Requisito de Cuenta Activa: el Participante debe contar con una cuenta trii activa.
- (c) Límite de participación: un (1) cupón por usuario.
- (d) Vigencia del cupón: el cupón tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario a partir de su emisión.
- (e) Acumulación: este beneficio no es acumulable con el cupón otorgado en la Actividad 1 ("Quiz Relámpago en Vivo").
- (f) Naturaleza del Beneficio: el beneficio es subsidiado en su totalidad por trii, es personal e intransferible, y no será canjeable por dinero en efectivo ni por ningún otro producto o servicio distinto al indicado.

6. Tratamiento Tributario.

Los beneficios, cupones, cashback y premios entregados en el marco de esta Campaña corresponden al valor bruto indicado en cada actividad. Cualquier impuesto, retención en la fuente o gravamen que resulte aplicable conforme a la normativa tributaria vigente será responsabilidad exclusiva del Participante ganador. trii no asume la retención en la fuente ni ningún otro tributo derivado de la entrega de estos beneficios.

7. Limitación de Responsabilidad.

7.1 Modificación, Caídas de Sistema y Cancelación: trii podrá modificar, suspender, aplazar o cancelar total o parcialmente la Campaña o cualquiera de sus actividades por razones técnicas,

operativas, de fuerza mayor, caso fortuito o detección de fraude. trii no será responsable por la imposibilidad de participación, demoras o pérdida de oportunidad (incluyendo el orden de prelación en el timestamp de las Actividades 2 y 5) derivadas de caídas del sistema, saturación de la red, fallas en la app trii, interrupciones en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) o problemas en las pasarelas de pago.

7.2 Fraude y Comportamiento Irregular: trii y Grupo CIBEST se reservan el derecho de excluir, descalificar o anular la participación y/o el beneficio de cualquier usuario que incurra en comportamiento fraudulento, uso de cuentas múltiples, manipulación de precios u operaciones, uso de bots, o cualquier otra conducta contraria a la buena fe o a los presentes Términos y Condiciones.

7.3 Colaboración con Grupo CIBEST: la actividad "Café Virtual con IR Grupo CIBEST" y, en general, el contenido educativo de la Semana del Emisor, se desarrollan en colaboración con Grupo CIBEST. Grupo CIBEST no es responsable por la operación de la plataforma trii, por la verificación de cuentas, ni por la entrega de los beneficios en acciones o cupones, obligaciones que corresponden exclusivamente a trii, salvo por la disponibilidad y desarrollo de la sesión indicada en la Actividad 4.

7.4 Imposibilidad de Asignación por Datos Erróneos: trii no asumirá responsabilidad si el beneficio no puede ser entregado debido a que el Participante suministró un correo electrónico o datos personales erróneos, inexactos o desactualizados.

8. Revisión de los Términos y Condiciones.

trii y Grupo CIBEST se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos, informando dicha modificación a través de sus canales oficiales.

9. Tratamiento de Datos Personales.

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, los datos personales recolectados en esta Campaña serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de trii. El Participante autoriza expresamente a trii para recolectar, almacenar y procesar su información con la finalidad de gestionar la Campaña, verificar la identidad, entregar beneficios y remitir información comercial.

El titular podrá ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales enviando una solicitud formal al correo electrónico oficial: contacto@trii.co.

10. Ley Aplicable.

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la Ley colombiana, y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

11. Contacto.

En caso de tener alguna duda sobre esta Campaña, puedes contactarnos a través de nuestras redes sociales oficiales, al correo electrónico contacto@trii.co o al WhatsApp +57 311 4921204.

Al participar en cualquiera de las actividades de la Semana del Emisor, el Participante declara haber leído, entendido y aceptado en su totalidad los presentes Términos y Condiciones.